

**DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°828**  
**Carrera de Psicología conducente al título de Psicólogo (a) y al grado académico de**  
**Licenciado en Psicología**  
**Universidad del Bío Bío**

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 30 de junio 2022, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que en el marco de este proceso de evaluación se ha invocado el convenio suscrito entre la Agencia Acreditadora AcreditAcción y el Consejo Nacional para Enseñanza e Investigación en Psicología A.C., CNEIP de México; que dicho convenio se encuentra vigente y establece las bases para el desarrollo de procesos de doble acreditación internacional para carreras y programas de IES chilenas y mexicanas; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación nacional y acreditación internacional de la Carrera de Psicología de la Universidad del Bío Bío.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Psicología conducente al título profesional de Psicólogo (a) y al grado académico de Licenciado en Psicología de la Universidad del Bío Bío, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 05 de noviembre de 2021 doña Karina Villarroel Álvarez, Directora de Administración y Presupuesto de la Universidad del Bío Bío y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 23 de marzo de 2022.
4. Que los días 25, 26 y 27 de abril de 2022, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 11 de mayo de 2022 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 08 de junio de 2022, la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Comunicaciones y Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Comunicaciones y Ciencias Sociales de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 30 de junio de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La carrera contempla claramente en su misión el compromiso institucional y el propio de la escuela. De igual modo, se explicita la población estudiantil a la que se orienta, en función de lo que se espera logren como egresados. Los propósitos de la carrera son coherentes con

la misión institucional, cuenta con objetivos de gestión claros y verificables en el Plan de Desarrollo y en el Plan General de Desarrollo Universitario.

La unidad académica planifica sus actividades académicas con metas y objetivos claros que le permiten solicitar y acceder a recursos. El Plan de Desarrollo de la Escuela se elabora con elementos de temporalidad, acciones, metas y responsables. Además, están en consonancia con el Plan General de Desarrollo Universitario y se ajusta a los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación.

Respecto al criterio asociado a la Integridad, se observa que la reglamentación general y específica que norma la vida académica y administrativa es clara y debidamente difundida. A su vez, la información académica, administrativa y financiera está disponible de forma oportuna y en relación con los diferentes procesos y actividades. Existen reglamentos específicos que organizan la actividad docente de investigación y actividades del cuerpo académico. Así también, cuenta con una normativa que rige la actividad del personal administrativo.

La Universidad, a través de un sistema intranet de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico (DARCA), permite a los estudiantes contar de manera permanente y actualizada con información de su proceso académico. Se constata que la unidad busca cumplir con las obligaciones y oferta académica, atendiendo a la reglamentación y se orienta al logro de los propósitos.

Con respecto al perfil de egreso, éste está formulado de manera clara, precisa y completa, es congruente con la misión y visión institucional y de la escuela, explicitando competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que se espera desarrollen los estudiantes de psicología, en concordancia con los requisitos que la CNA formula al respecto. Declara un fuerte compromiso con la realidad social y la inclusión propiciando tempranamente actividades preprácticas que se llevan a cabo en general en contextos de mayor vulnerabilidad. Este perfil cubre las áreas generales de formación, tales como, área psicológica clínica, psicología educacional, organizacional, social comunitaria y área de formación práctica. El perfil de egreso es conocido por la comunidad interna y adecuadamente difundido en la página web de la universidad y de la carrera.

La Carrera, si bien cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente y conocido por la comunidad, no se evidencian mecanismos sistemáticos de monitoreo que se estén aplicando para la toma de decisiones sobre ajustes necesarios para garantizar su logro.

El plan de estudio presentado en la renovación curricular está estructurado sobre la base del perfil de egreso considerando competencias genéricas y específicas que tributan ampliamente a las áreas de desempeño comprometidas, manteniendo un perfil generalista. Junto a ello, incorpora un importante número de asignaturas complementarias e integrales, acorde con los lineamientos de la institución. Las actividades curriculares mantienen un equilibrio entre las actividades teóricas y prácticas que desarrollan sus estudiantes potenciando que los futuros profesionales generen experiencias de aprendizaje significativas. Si bien la carrera cuenta con instrumentos de evaluación, es necesaria la realización de capacitación en éstos que tengan mayor consistencia con el modelo educativo. A su vez, avanzar en el desarrollo de formación continua.

La universidad cuenta con una política de vinculación con el medio que pretende fortalecer los procesos de docencia, investigación, extensión, comunicación y contribuir al desarrollo del entorno significativo de la universidad. Se valora la existencia de CEPSICO, Centro Psicosocial, principal dispositivo de vinculación con el medio que ha tenido un favorable impacto y que además de cubrir requerimientos docentes asistenciales, se vincula con distintas organizaciones. Sin embargo, no se constata la existencia de mecanismos que permitan garantizar el desarrollo de una bidireccionalidad en la relación con la comunidad ni la evaluación de impacto de esta interacción.

## **SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN**

La Universidad del Bío Bio cuenta con una estructura orgánica funcional a sus necesidades, la que ha sido definida normativamente según su condición de universidad estatal lo que entrega estabilidad y sustentabilidad a la carrera.

Por su parte, la Unidad que imparte la carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente y eficaz de los recursos necesarios para el logro del título de Psicólogo (a) y el grado de licenciado en Psicología. Existen reglamentos y normativas que son conocidos por todos los integrantes de la comunidad y cuerpos colegiados. A su vez, dispone de un presupuesto anual para desarrollar las actividades planificadas y un equipo directivo, técnico y administrativo suficiente para cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudio. No obstante, se observa la necesidad de realizar acciones que permitan mayor coordinación entre los académicos y el estudiantado y reactivar los canales de comunicación externos de la Escuela para informar y difundir sobre su quehacer a la comunidad.

Respecto del cuerpo docente que sirve a la Carrera es suficiente, idóneo, calificado y competente y se evidencia que éste se encuentra alineado con el proyecto formativo e identificado con el sello psicosocial de la carrera, esto se traduce en el compromiso manifestado de participar en procesos de mejora continua. A su vez, cuenta con un equipo directivo de apoyo técnico y administrativo que permite el desarrollo de los planes de estudio. No obstante, si bien existen mecanismos de comunicación formales y establecidos, es preciso la realización sistemática y periódica de consejos o reuniones para propiciar la gestión y coordinación interna.

A nivel institucional existe una normativa y procedimientos que regulan la incorporación, evaluación, perfeccionamiento, promoción, jerarquización y desvinculación de los académicos de la Universidad.

La Carrera cuenta con la infraestructura, recursos del aprendizaje y equipamiento adecuado para la consecución de los objetivos. La Universidad del Bío Bío, como institución pública y estatal, ha intentado dar cumplimiento a la Ley 20.422 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social. Al respecto, se destaca que la carrera de Psicología se encuentra abierta a la posibilidad de acoger a estudiantes en situación de discapacidad en sus aulas por medio del programa de Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad (PIESDI), dependiente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil. No obstante, si bien existen protocolos y programas para dar cumplimiento a la Ley, existe dificultad de integración, lo que genera sobrecarga para el cuerpo académico. Junto a ello, se evidencia que la unidad no cuenta con espacios físicos que alberguen el crecimiento proyecto de la Escuela.

Con respecto al criterio de Participación y Bienestar estudiantil se menciona que la Universidad del Bío Bío garantiza el acceso a beneficios que apoyan el desarrollo académico e integral durante la permanencia del estudiantado, quienes reconocen y valoran las instancias de participación dentro de la carrera, y destacan la coordinación de estudiantes como mecanismos de organización y colaboración entre la dirección de Escuela y ellos. Pese a esto, se debe trabajar en aumentar los espacios de alimentación del campus y difusión de los beneficios.

En cuanto a la investigación y creación de nuevos conocimientos asociados a los docentes que sirven a la Carrera, se evidencia que el cuerpo académico participa de procesos de investigación y de mejora de la formación acorde con la misión, visión y perfil de egreso, en su mayoría en fondos internos de la Universidad. Sin embargo, aunque se observan avances, es un aspecto que todavía aparece como deficitario.

### **TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Universidad cuenta con mecanismos de admisión de la Carrera de Psicología claros, explícitos, basados en normativa institucional consistentes con los requerimientos del plan de estudios y perfil de egreso, que son de público conocimiento en páginas web de la Universidad del Bío Bío. Además, se encuentra ajustada a las solicitudes del Ministerio de Educación y del Consejo de rectores de las universidades chilenas y responde a mecanismos y conjunto de normas que lo regulan institucionalmente. No obstante, no se evidencian mecanismos de control de gestión que den cuenta de un análisis regular de los datos de las tasas de retención, aprobación y titulación. Además, la homologación realizada entre algunas asignaturas del plan 1 y plan 2 debieran ser revisadas para verificar la real equivalencia entre ambas respecto de los aprendizajes comprometidos.

La carrera utiliza instrumentos que le permiten fortalecer su capacidad de autorregulación, a partir del Plan General de Desarrollo de la Universidad y de la evaluación anterior con fines de acreditación, para ello ha generado su Plan de Desarrollo, en el que contempla los criterios de la CNA.

La Unidad en que se inserta la Carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de los estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance. Esto permite obtener indicadores oportunos para la articulación de políticas y mecanismos que permitan fortalecer la formación integral del estudiante. Los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten verificar el logro de los aprendizajes del Plan de Estudios.

La Universidad cuenta con una oficina de integración e inserción laboral que proporciona información actualizada respecto de la empleabilidad de los egresados, así como los campos ocupacionales en que se desempeñan, además proporciona información sobre posibilidades de becas y formación a través de las redes sociales institucionales que se han definido para estos propósitos y son de red social.

A nivel formativo tanto la Universidad como la Dirección de Escuela disponen de una serie de Reglamentos y Normativas que regulan y definen su estructura orgánica y funcionamiento, los que son revisados y perfeccionados constantemente, según lo determine los cambios de contexto, nuevos escenarios o adecuación a normativas más globales. No obstante, la autoevaluación no se difunde para aquellas personas que no participan del proceso.

La Universidad del Bío Bío tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. Cabe destacar que en este caso se trata de un proceso conjunto de certificación nacional y acreditación internacional, por la vía de la evaluación conjunta de la Carrera por parte de la Agencia AcreditAcción y el Consejo Nacional para Enseñanza e Investigación en Psicología A.C., CNEIP de México para el desarrollo de procesos de doble acreditación internacional para carreras y programas de IES chilenas y mexicanas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad del Bío Bío y de la Carrera de Psicología en particular.

## **RECERTIFICACIÓN**

Respecto al proceso de reacreditación (recertificación), se evidencia que las fortalezas se han mantenido e incluso se han reforzado, dando énfasis al sello psicosocial que es ampliamente conocido y valorado por la comunidad de la escuela, egresados y empleadores, aunque aún está pendiente la capacitación de docentes en el modelo educativo institucional.

La carrera ha avanzado de manera insuficiente para evidenciar la sistematización de la información recolectada tanto en la vinculación con el entorno como con el medio disciplinario. A su vez, no se visualiza un análisis para nutrir o tomar decisiones respecto a mejoras o actualizaciones del perfil de egreso.

Del mismo modo, se evidencia un robustecimiento con respecto al centro Psicosocial, aunque es preciso incursionar en mayor y creciente grado en acciones pertinentes al ámbito disciplinario, de investigación y extensión académica, en un marco de políticas propias de la unidad.

En cuanto a condiciones de operación, el sistema de perfeccionamiento refleja avances significativos; no obstante, si bien existen programas de formación docente es preciso que el cuerpo académico se capacite de manera regular.

En el criterio de capacidad de autorregulación, se observan avances con respecto a la renovación curricular considerando establecer prerrequisitos para asignaturas que no contaban el aseguramiento de la progresión pedagógica.

Junto a ello, se visualiza un avance en la actualización de la información creando el espacio en la plataforma Adecca que incluye las normativas, reglamentos y programas vigentes de la

carrera y se ha mantenido actualidad en forma periódica, siendo éstas de carácter institucional.

También se pudo verificar que la mayoría de las observaciones (debilidades) que fueron evidenciadas en el proceso de acreditación anterior, tuvieron avances parciales según se observó durante esta nueva evaluación externa, lo que da cuenta de un cumplimiento del plan de mejoras comprometido por la propia Institución, señal inequívoca de un compromiso genuino con este tipo de procesos evaluativos.

#### **SE DICTAMINA:**

Conforme a los resultados emanados de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Psicología de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Chillán, por un período de cinco años (5), desde el 30 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2027.**

#### **SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:**

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Psicología envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la carrera de Psicología debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la carrera de Psicología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

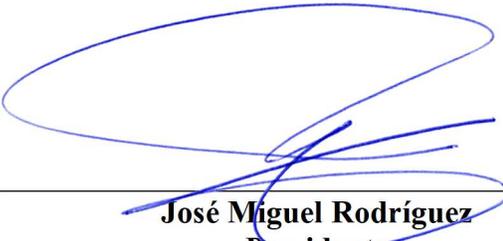
***En el caso de que la carrera de Psicología no envíe el informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento***

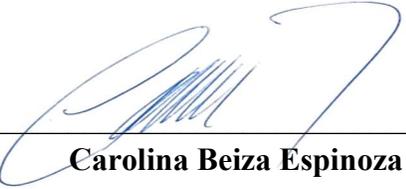
*de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.*

#### ACREDITACIÓN INTERNACIONAL:

En el marco del convenio de doble acreditación suscrito entre AcreditAcción y CNEIP, este último organismo **reconoce el resultado obtenido y le confiere a la Carrera la Acreditación Internacional por el mismo período certificado nacionalmente**. Dicho reconocimiento quedará registrado en el **Certificado de Acreditación Internacional** que complementa este dictamen.

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Psicología deberá entregar a la Agencia AcreditAcción todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

  
  
\_\_\_\_\_  
**José Miguel Rodríguez**  
Presidente  
AcreditAcción

  
  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Beiza Espinoza**  
Coordinadora Académica  
AcreditAcción